



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 218, de 15 de noviembre de 2019, página 12, referido a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública, debe sustituirse el texto por el siguiente:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.

2. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

CLASE DE INSTALACIÓN	
A) Quioscos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc. Por m ² y día	2,00 €
B) Quioscos dedicados a la venta de prensa, libros, expendedoría de tabaco, lotería, chucherías, etc. Por m ² y día	0,50 €
C) Quioscos dedicados a la venta de helados, refrescos y demás artículos propios de temporada y no determinados expresamente en otro epígrafe de esta Ordenanza. Por m ² y día	1,00 €
D) Quioscos dedicados a la venta de cupones de ciegos. Por m ² y día	0,50 €
E) Quioscos dedicados a la venta de flores. Por m ² y día	1,00 €

Esquivias, 28 de noviembre de 2019.–La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º I.-6488